

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales v Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 1 9 NOV 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0303/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, II 008836

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en los articulos 133 fracción IV, 133 fracción y no el Ley General del Exportación y Exportación de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y del Regiamento, en materia de Registros, Adionzaciones de importacion y Exportacion y Certificados de Exportacion de Fraguicidas, Nutrientes vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada R.F.C. ó C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 1 9 NOV 2015 SIG 611207ST9 SIGNA S.A. DE C.V. AV. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ NO. 301 VIGENCIA FINAL ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071 TOLUCA, MEXICO 20/11/2016

722 226 1100, 722 226 1102 CORREO ELEC. mpalacios@signa.mx

NOMBRE COMERCIAL

CLORURO DE TIONILO/OXICLORURO SULFUROSO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC OXICLORURO SULFUROSO

ESTADO FÍSICO CAS CATEGORÍA TOXICOLÓGICA LIQUIDO 7719-09-7

I EXTREMADAMENTE TOXICO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

>99.6

CANTIDAD UMT FRACCIÓN ARANCELARIA UMT UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD 2812.10.02 KILO KILOGRAMOS 10,000 10,000

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

IMPORTACIÓN TEMPORAL / FORMULACION (MATERIA PRIMA PARA FABRICAR FARMOQUIMICOS)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO**

DEU, BEL, ZYA DEU

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

ÁR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OFORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P., 11320, Del. Miguel Hidalogo México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semamat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuràduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121H0085

CMJ/JMLA/JRR/MMR

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.